



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0358 -2023-A/MPS

Chimbote, 14 ABR. 2023

### VISTO:

El Informe N° 069-2023-GRH-MPS de la Gerencia de Recursos Humanos, sobre designación del Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ en el cargo de Gerente Municipal bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en virtud del artículo precitado, mediante Resolución de Alcaldía N° 0002-2023-A/MPS de fecha 02 de enero de 2023, se designó al Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ, a partir del 02 de enero del 2023, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, encontrándose hasta la fecha bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 CAS – CONFIANZA;

Que, por otro lado, conforme lo regula el Artículo 2° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios públicos, directivos públicos, servidores civiles de carrera y servidores de actividades complementarias;

Que, el Artículo 180° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que para el inicio del vínculo de los funcionarios y directivos públicos se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia;

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa; asimismo, el literal en comento, establece que, el cargo de **Gerente Municipal de gobierno local Municipalidad Provincial del Santa**, es un funcionario público de libre designación y remoción;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0358

Que, el Numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023 - "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente", dispone la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado y utilizan el perfil aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR;

Que, el Decreto Supremo N° 029-2023-EF se aprueba los montos por concepto de Compensación Económica bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para gerentes generales de gobiernos regionales y gerentes municipales;

Que, mediante el Informe N° 069-2023-GRH-MPS de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos de esta Entidad, se concluye que el **Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ** cumple con los requisitos establecidos en el perfil correspondiente, aprobado por SERVIR a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2023-SERVIR-PE y no cuenta con impedimentos e incompatibilidades para ejercer el cargo de **Gerente Municipal**;

Que, asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 044-2023-EF, se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los gobiernos regionales y de diversos gobiernos locales, para financiar la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, según lo establecido en su **Anexo II: "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales"**;

Que, en virtud de lo mencionado, atendiendo a la normativa precitada, así como al Informe emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, donde se concluye que el Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ cumple con los requisitos establecidos en el perfil aprobado por SERVIR a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2023-SERVIR-PE y no cuenta con impedimentos e incompatibilidades para ejercer el cargo de Gerente Municipal, corresponde emitir acto resolutivo que incorpore al citado funcionario público bajo los alcances del régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6), 17) y 38) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a partir de la expedición de la presente resolución, al **Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ** en el cargo de **Gerente Municipal** bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, en el marco de lo establecido en el Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** Dr. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ, con la presente resolución para los fines de Ley.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0358

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación realice la publicación integral de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.c  
GM  
GRH  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Cámara Aler  
ALCALDE

